



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/51/120  
22 de abril de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo primer período de sesiones  
Tema 97 de la lista preliminar\*

### DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

Carta de fecha 19 de abril de 1996 dirigida al Secretario  
General por el Representante Permanente de Bangladesh  
ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntarle una carta de fecha 19 de abril de 1996 que le dirigen los Presidentes y coordinadores del Grupo de los Países Menos Adelantados, el Grupo de Países en Desarrollo sin Litoral y la Alianza de Pequeños Estados Insulares (véase el anexo).

Le ruego disponga que esta carta y su anexo sean distribuidos como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 97 de la lista preliminar.

(Firmado) Reaz RAHMAN  
Embajador  
Representante Permanente de Bangladesh  
ante las Naciones Unidas

---

\* A/51/50.

ANEXO

Carta de fecha 19 de abril de 1996 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por los Representantes Permanentes de los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Países Insulares en Desarrollo

Los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los países insulares en desarrollo han seguido con gran interés y agradecimiento sus incansables esfuerzos para reorganizar y revitalizar la Secretaría de las Naciones Unidas, incluida la dependencia que se ocupa de cuestiones económicas y sociales. Apoyamos plenamente los objetivos de sus actividades y manifestamos nuestro compromiso de respaldarlos. Creemos que el ejercicio de reestructuración dotará a la Secretaría de gran eficacia para ocuparse de los problemas con que tropiezan los 48 países menos adelantados, los 29 países en desarrollo sin litoral y los alrededor de 32 Estados insulares en desarrollo (véase la lista anexa).

Escribimos la presente carta con objeto de señalar a su atención nuestras opiniones sobre el futuro de la División de los Países Menos Adelantados, los Países sin Litoral y los Países Insulares en Desarrollo, en la actualidad ubicada en la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). Se trata de la única dependencia de la Secretaría de las Naciones Unidas que se ocupa a fondo de los problemas con que tropiezan estos tres grupos de países de manera integrada y general.

La Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en París en 1990, aprobó unánimemente el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990. La Asamblea General, en su cuadragésimo quinto período de sesiones, apoyó el Programa de Acción y decidió el nivel de recursos para la tarea de seguimiento de ese programa a lo largo del decenio de 1990. Como consecuencia de la decisión de la Asamblea, a principios de 1991 se estableció la División de los Países Menos Adelantados, los Países sin Litoral y los Países Insulares en Desarrollo como parte de la secretaría de la UNCTAD. Tras la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Asamblea General, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, pidió que se fortaleciera la capacidad de la UNCTAD para apoyar la aplicación del Programa de Acción aprobado por la Conferencia.

En lo esencial, esta División sirve como centro de coordinación para las actividades de seguimiento y supervisión de los progresos en la aplicación de los Programas de Acción para estos países. La División actúa como punto de coordinación a nivel mundial para el seguimiento del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990 aprobado por la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados en 1990. Se encarga de la aplicación del Marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito entre países en desarrollo sin litoral y de tránsito y la comunidad de donantes, que recibió el apoyo de la Asamblea General en 1995. También se le ha encomendado el mandato crucial relativo al Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo aprobado en 1994. En sus diversos informes, en particular, el informe anual sobre los países menos adelantados, figuran los trabajos

analíticos sustantivos sobre las cuestiones que comprenden los programas de acción para estos grupos. Esta actividad se considera de inmensa utilidad y se ha ganado la admiración de los gobiernos, la comunidad internacional y los medios de comunicación. La División presta apoyo sustantivo a nuestros países en las negociaciones en diferentes foros internacionales; mantiene la única base de datos de las Naciones Unidas que se ocupa específicamente de las necesidades de este grupo de países; desempeña con firmeza una función de promoción; moviliza a los órganos del sistema de las Naciones Unidas a favor de la aplicación de sus programas de acción; mantiene un diálogo sustantivo con los gobiernos en la Sede de las Naciones Unidas y garantiza que su situación y las posibles soluciones a sus problemas se mantengan en lugar primordial del proceso intergubernamental.

A este respecto, y en el contexto de la reforma y la revitalización de las Naciones Unidas, nuestros tres grupos de países esperan que la División de los Países Menos Adelantados, sin Litoral e Insulares en Desarrollo se siga fortaleciendo, entre otras cosas, mediante el nombramiento de un Director, y si es posible aumentando su nivel de liderazgo. Por supuesto, toda la comunidad internacional ha manifestado unánimemente la prioridad que atribuye al desarrollo problematique de los países menos adelantados dentro de las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas. Como usted mismo subrayó en la Reunión Intergubernamental de Alto Nivel para efectuar el examen mundial de mitad de período de la aplicación del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990 que se celebró en Nueva York el pasado otoño, el sistema de las Naciones Unidas sigue comprometido con la tarea de tomar medidas más firmes a favor de los países menos adelantados, y la UNCTAD debe seguir desempeñando una enérgica función de liderazgo en esta esfera. Otros se han hecho eco de esta posición. El Gobierno de los Estados Unidos, al dirigirse a la Junta de Comercio y Desarrollo el 27 de febrero de 1996, dijo lo siguiente: "los Estados Unidos creen que la UNCTAD tiene un único objetivo: integrar plenamente a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados, en la economía mundial". El representante de la Unión Europea, en la misma reunión, subrayó que la UNCTAD debe concentrarse sobre todo en las necesidades de los países menos adelantados. Por todo esto, está claro que hay unanimidad de opinión en que las actividades de las Naciones Unidas en favor de estos países deben fortalecerse.

A la luz de lo anterior, deseamos instarle a que garantice que:

a) Se fortalezca la identidad y la integridad institucional de la División de los Países en Desarrollo Menos Adelantados, los Países sin Litoral y los Países Insulares en Desarrollo, ubicada en la secretaría de la UNCTAD;

b) Se siga fortaleciendo la capacidad analítica de la División, proporcionándole recursos suficientes. Deben mantenerse los estudios y los informes, incluido el informe anual de los países menos adelantados, y otros importantes informes que publica la División y que este grupo de países considera valiosísimos;

c) Se nombre inmediatamente un director de la División a jornada completa, y se cubran con urgencia todos los demás puestos vacantes de la División. Hay que plantearse asimismo aumentar el nivel de liderazgo de la División. Acaso también desee usted plantearse la posibilidad de consolidar las

actividades de diferentes partes de la Secretaría de las Naciones Unidas para que dependan de la División de los Países en Desarrollo Menos Adelantados, los Países sin Litoral y los Países Insulares en Desarrollo, lo que aumentaría su eficiencia y eficacia.

Confiamos plenamente en que la actual reestructuración de la Secretaría de las Naciones Unidas que usted dirige lleve a un mecanismo institucional fortalecido y más eficaz dentro de las Naciones Unidas que se ocupe de la situación crítica de nuestros tres grupos de países.

(Firmado) Reaz RAHMAN  
Representante Permanente de Bangladesh  
ante las Naciones Unidas  
Presidente del Grupo de los Países  
Menos Adelantados

(Firmado) Luvsangiin ERDENECHULUUN  
Representante Permanente de  
Mongolia ante las Naciones Unidas  
Coordinador de los Países en  
Desarrollo sin Litoral sobre  
asuntos de la UNCTAD

(Firmado) Yvonne GITTENS-JOSEPH  
en nombre del Representante Permanente de  
Trinidad y Tabago ante las Naciones Unidas  
Presidente de la Alianza de Pequeños  
Estados Insulares

## APÉNDICE

### Países menos adelantados

El Afganistán, Angola, Bangladesh, Benin, Bhután, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, el Chad, las Comoras, Djibouti, Eritrea, Etiopía, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Haití, las Islas Salomón, Kiribati, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malí, Mauritania, Mozambique, Myanmar, Nepal, el Níger, la República Centroafricana, la República Democrática Popular Lao, la República Unida de Tanzania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona, Somalia, el Sudán, el Togo, Tuvalu, Uganda, Vanuatu, el Yemen, el Zaire y Zambia.

### Países en desarrollo sin litoral

El Afganistán, Armenia, Azerbaiyán, Bhután, Bolivia, Botswana, Burkina Faso, Burundi, el Chad, Etiopía, Kazakstán, Lesotho, Malawi, Malí, Mongolia, Nepal, el Níger, el Paraguay, la República Democrática Popular Lao, la ex República Yugoslava de Macedonia, la República Centroafricana, Rwanda, Swazilandia, Tayikistán, Turkmenistán, Uganda, Uzbekistán, Zambia y Zimbabwe.

### Alianza de Pequeños Estados Insulares

#### Atlántico

Cabo Verde, Guinea-Bissau y Santo Tomé y Príncipe.

#### Caribe

Antigua y Barbuda, las Bahamas, Barbados, Belice, Cuba, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tabago.

#### Océano Índico

Las Comoras, Maldivas, Mauricio y Seychelles.

#### Mediterráneo

Chipre y Malta.

#### Pacífico

Fiji, las Islas Cook\*, las Islas Marshall, las Islas Salomón, Kiribati\*, Micronesia Estados Federados de, Nauru\*, Papua Nueva Guinea, Samoa, Tonga\*, Tuvalu\*, y Vanuatu.

---

\* No miembros de las Naciones Unidas.

Mar de China meridional

Singapur.

Observadores\*

Las Antillas de los Países Bajos, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos,  
Guam y Samoa Americana.

-----

---

\* No miembros de las Naciones Unidas.